

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Salamanca		Facultad de Psicología	37009349
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Neuropsicología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Neuropsicología por la Universidad de Salamanca			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Dolores Merchán Moreno		Coordinadora de Ordenación de Titulaciones	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		07858922Y	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Luisa Martín Calvo		Vicerrectora de Docencia	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		08100486R	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
M ^a Victoria Perea Bartolomé		Catedrática de Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05224753G	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37071	Salamanca	620755118
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vic.docencia@usal.es	Salamanca		923294716

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Salamanca, a ____ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Neuropsicología por la Universidad de Salamanca	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Psicología	Ciencias sociales y del comportamiento

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Salamanca

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
014	Universidad de Salamanca

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		3
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	45	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37009349	Facultad de Psicología

1.3.2. Facultad de Psicología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/12/01/pdf/BOCYL-D-01122009-1.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico
CE3 - Que los/las estudiantes adquieran conocimientos para la interpretación adecuada de las nuevas técnicas de exploración complementarias del sistema nervioso (neuroimagen anatómica y funcional) que colaboraran junto a los hallazgos obtenidos en la exploración neuropsicológica, desde una perspectiva integradora, a la correcta evaluación cognitiva
CE4 - Que los/las estudiantes adquieran las destrezas para utilizar los métodos y técnicas adecuados de la Neuropsicología con la finalidad de realizar una correcta evaluación y/o intervención neuropsicológica.
CE5 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma informes neuropsicológicos.
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del EEES que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Los estudiantes que tengan un título de licenciado o graduado emitido por una Institución extranjera (ajena al EEES), sin necesidad de homologación de sus títulos, podrán acceder a estos estudios, previa autorización de la Universidad habiendo comprobado que sus estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado. El estudiante deberá presentar la solicitud de equivalencia en la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado.

Admisión

Los expedientes serán evaluados por la Comisión Académica del Máster (formada por el/la directora/a del Máster, dos profesores/as que participan en el Máster; y un estudiante), que elaborará la lista de admitidos.

Para la admisión se tendrá en cuenta el perfil de ingreso, el candidato deberá ser licenciado/a o graduado/a en Psicología o en Medicina.

En la selección de estudiantes, en el caso de que el número de solicitudes sea mayor al de las plazas ofertadas, se tendrá en cuenta:

- Nota media del expediente académico: 60%
- Curriculum Vitae: 30% (otras titulaciones, cursos extraordinarios realizados, experiencia profesional, movilidades académicas oficiales a otras universidades durante al menos un cuatrimestre, publicaciones).
- Conocimiento y dominio del inglés 10%

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación: título de licenciado/a o graduado/a en Psicología o en Medicina; certificado del expediente académico, con especificación de las notas obtenidas, currículum vitae.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES

A nivel institucional, la Universidad de Salamanca cuenta principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

- El Servicio de Orientación Universitaria (SOU) (<http://sou.usal.es/>) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico dirigida a atender las cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, la planificación de la carrera y la orientación del perfil formativo del estudiante. También asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, alojamiento, intercambios Lingüísticos, etc.
- El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (http://sas.usal.es) ofrece apoyo y asesoramiento a estudiantes, PAS y PDI en diferentes ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.
- La Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad (<http://sas.usal.es/discapacidadprincipal/atencion-a-la-discapacidad>) del SAS ofrece servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en su vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación docente con sus estudiantes.

Además, elabora la carta de adaptaciones curriculares individualizadas del estudiante, en los casos en los que procede.

- El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE) (<http://empleo.usal.es>) pretende mejorar la inserción profesional de los estudiantes y de los titulados de la USAL y fomentar itinerarios profesionales adecuados a cada situación.

El alumno/a contará con la ayuda necesaria, a través de la dirección del Máster, para el acceso al apoyo académico y orientación en todos aquellos temas relacionados con el desarrollo del Programa. Se pondrá a disposición del alumno/a un buzón de sugerencias y un correo electrónico a través de los cuales podrán cursar sus peticiones y dudas.

A principio de curso se realizará una reunión informativa con todos los alumnos/as para la asignación de tutores y orientación sobre las condiciones y requisitos para la realización del trabajo fin de Máster. Se establecerán programas de tutorías personalizadas en el cual a cada estudiante se le asignará un tutor que realizará un seguimiento de las actividades académicas. Cada tutor podrá elevar a la Comisión Académica las cuestiones que considere deban ser tratadas con la colaboración de este órgano.

Los criterios para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster estarán a disposición del estudiante, desde el momento de realizar la preinscripción. Los criterios de elaboración y defensa, se regirán por las normas generales para la elaboración del Trabajo Fin de Máster, (reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la USAL (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de julio de 2010): http://campus.usal.es/~gesacad/coordination/nuevoreglamento_tfg_tfm.pdf.) y por las normas específicas del MU en Neuropsicología, aprobadas por la Comisión Académica del mismo y conformes con la memoria de verificación. Esta información además estará disponible desde el momento que alumno se matricula en Studium en "Coordinación Máster Universitario en Neuropsicología Alumnos y Profesores" (<https://moodle.usal.es/course/view.php?id=15175>). A final de curso se realizará una reunión informativa en relación con las posibilidades y condiciones necesarias para la continuación de los estudios en el marco del programa de Doctorado Neuropsicología.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Se podrán reconocer créditos obtenidos en programas de postgrado (títulos propios de universidad o Máster no oficiales) que hayan sido superados por el estudiante matriculado en el presente Máster universitario, siempre que junto a la solicitud de reconocimiento, aporte la acreditación oficial de la institución de educación superior que certifique la superación de los créditos cuyo reconocimiento se solicita, junto al programa de contenidos y actividades cursados, que debe ser coincidente con una o varias materias de las que se compone el presente Máster. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Título (COTRARET) estudiará cada una de las solicitudes y trasladará la propuesta de reconocimiento a la COTRARET de la Universidad, que decidirá sobre la misma.

Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

La normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL, aprobada en Consejo de Gobierno el 27/1/2011, puede consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL para estudiantes (<http://www.usal.es/webusal/node/16838>), concretamente en el fichero http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf). A continuación se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de máster universitario. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando "No procede" en aquellos artículos que afectan exclusivamente a las enseñanzas de grado.

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30/10/2007), modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio (BOE 3/7/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó en el Consejo de Gobierno del 4 de mayo de 2009 un primer reglamento al respecto de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado. Ante la exigencia de adaptar dicho reglamento al cumplimiento de las modificaciones que en materia de reconocimiento y transferencia de créditos recoge el RD 861/2010, así como la necesidad de recoger las sugerencias de mejora recibidas de la experiencia de su aplicación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca ha aprobado la presente normativa actualizada.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición del reconocimiento de créditos.

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Salamanca de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, o cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001), son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Salamanca a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

1.2. También se podrá reconocer en forma de créditos, que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de fin de máster.

Artículo 2. Referencia al reconocimiento en los planes de estudio y limitaciones.

2.1. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa.

2.2. Así mismo, se podrán incluir en el citado epígrafe otras normas complementarias en relación con el reconocimiento de créditos en el título en cuestión, incluyendo en su caso limitaciones adicionales, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa al respecto de la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 4. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Máster.

4.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007. Este reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

4.2. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

5.1. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a

su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

5.2. Los estudiantes tendrán asignado un tutor docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Salamanca, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.

5.3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no se atenderá a la identidad entre asignaturas y programas.

5.4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

5.5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán transferidos al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

6.1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes. Para ello será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título oficial en cuestión, y se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad laboral y profesional realizada a la capacitación profesional del título. Además podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

6.2. Se podrán reconocer créditos por actividades de formación permanente realizadas por titulados y profesionales, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades de formación y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

6.3. El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremo del expediente académico.

6.4. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

9.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá en este caso que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

9.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

9.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003), en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11/9/2003), y en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo II. Transferencia de créditos

Artículo 10. Definición y efectos de la transferencia de créditos.

10.1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

10.2. Los créditos de asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo III. Procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 11. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes en la Universidad de Salamanca para actuar en el ámbito de del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- a) La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.

Artículo 12. Funciones de la Comisión de Docencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

12.1 Son funciones de la Comisión de Docencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, las siguientes: a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.

- b) Resolver los recursos planteados ante las COTRARET.
- c) Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las COTRARET.
- d) Resolver las propuestas de reconocimiento informadas por las COTRARET.

12.2. Desde la Comisión de Docencia se actuará para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios universitarios.

12.3. En coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad y con los Servicios de Gestión Académica y de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, la Comisión de Docencia realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

Artículo 13. Composición y funciones de las COTRARET.

13.1. El órgano académico responsable de un título oficial (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto) se constituirá una COTRARET por cada título en cuestión, compuesta por, al menos, cuatro miembros. En el caso de los grados, los integrantes de la COTRARET serán el coordinador/a del (los) Programa(s) de Movilidad (Erasmus o SI-CUE); los otros tres miembros serán elegidos por la Junta de Facultad/Escuela, siendo uno miembro del profesorado de la titulación adscrito a la Escuela/Facultad, otro un representante de los estudiantes de la titulación, y otro un miembro del PAS. En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario o Doctorado, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica, siendo tres profesores del título, uno de los cuales deberá ser el encargado de la gestión de la movilidad de los estudiantes, y el otro un estudiante.

13.2. Los órganos académicos responsables de los títulos oficiales podrán ampliar el número de miembros de estas Comisiones, así como hacer coincidir la composición de varias COTRARET dependientes del mismo órgano.

13.3. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del centro o de tercer ciclo.

13.4. Las COTRARET deberán reunirse al menos una vez cada curso académico, celebrando cuantas reuniones adicionales se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

13.5. Son funciones de cada COTRARET:

- a) Realizar propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos a partir de las solicitudes al respecto presentadas por los estudiantes de la titulación.
- b) Elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, las propuestas de reconocimiento.
- c) Resolver las propuestas de transferencia.

13.6. Cuando una COTRARET lo estime conveniente, por la especial complejidad del reconocimiento de créditos, podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia, sin que en ningún caso su parecer sea vinculante.

13.7. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes, aplicando el concepto de European Credit Transfer System (ECTS) como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

- 14.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s de la titulación de destino que considera no deben cursar en consecuencia del reconocimiento.
- 14.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas realmente cursadas y superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.
- 14.3. El Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
- 14.4. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, en los plazos que se establezcan al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula.
- 14.5. Corresponderá a la COTRARET del título en cuestión elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad la propuesta de reconocimiento y transferencia, en la que relacionará, según el modelo del Anexo a esta normativa, los créditos reconocidos y las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia del reconocimiento, así como los créditos transferidos que serán aquellos que hayan sido obtenidos con anterioridad en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, y no hayan sido objeto de reconocimiento.
- 14.6. Cualquier denegación de solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser debidamente motivada.
- 14.7. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá las propuestas de reconocimiento y transferencia informadas por las COTRARET, y dará traslado de su resolución a la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, para que se proceda a realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 15. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, conllevarán el previo abono de los precios públicos que en cada caso establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en su Suplemento Europeo al Título.

Capítulo IV. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Con la entrada en vigor de esta normativa se deroga el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010.

Anexo

CATALOGO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACION ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACION POR LAS QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS ECTS EN TITULACIONES DE GRADO

(Actualizado cada curso académico. Para 2011-2012, ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno del 20/7/2011)

(http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Catalogo_Actividades_Universitarias_curso_2011-12.pdf)

[Nota: No procede]

Complementos de formación para Máster

[Nota: No procede]

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases magistrales		
Prácticas		
Tutorías		
Seminarios		
Preparación de trabajos		
Actividades de seguimiento on line		
Exposición y debate de trabajos		
Prueba escrita		
Elaboración de una memoria de prácticas		
Prácticas de evaluación neuropsicológica		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación en actividades presenciales		
Trabajo tutorizado individualizado		
Prueba de evaluación escrita		
Informe individual		
Exposición oral y defensa pública		
Evaluación continuada		
Actividades on line		
Aprendizaje colaborativo		
Resolución de casos/situaciones prácticas		
Presentación de la memoria de actividades realizadas		
Calificación del Tutor Externo		
5.5 NIVEL 1: Sistemas Funcionales cerebrales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Introducción a los sistemas funcionales cerebrales. Lenguaje.Gnosias y Praxias		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Definir y delimitar un sistema funcional cerebral. Conocer el lenguaje como función de integración cortical. Buscar y manejar bibliografía científica. Elaborar informes para la difusión de los resultados de forma autónoma. Integrar conceptos neurobiológicos y su aplicación con aspectos neuropsicológicos.</p> <p>Comprender modelos neurales del lenguaje. Neuropsicología del sistema funcional lingüístico.</p> <p>Definir y delimitar los principales aspectos en cuanto a terminología específica, paradigmas, y bases neuroanatómicas de las funciones práctica y gnósica.</p> <p>Analizar el estado actual de las investigaciones en evaluación, formas de presentación clínica e intervención en las alteraciones de las funciones práctica y gnósica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Sistemas funcionales cerebrales. Modelos. Relaciones entre las diferentes funciones de Integración Cortical. Neuropsicología del Lenguaje. Modelos. El Lenguaje como Sistema Funcional Cerebral. Desarrollo Neurolingüístico. Función práctica: concepto, bases neuroanatómicas, modelos, clasificación, aspectos relevantes de la evaluación, principales formas de presentación clínica e intervención de los déficit prácticos en las líneas de investigación actuales. Función gnósica: concepto, bases neuroanatómicas, clasificación, aspectos relevantes de la evaluación, principales formas de presentación clínica e intervención de los déficit gnósicos en las líneas de investigación actuales		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	60	33
Seminarios	20	50
Preparación de trabajos	30	33
Prácticas	35	14
Tutorías	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales	10.0	20.0
Trabajo tutorizado individualizado	80.0	90.0
NIVEL 2: Neuropsicología de la atención y del procesamiento perceptivo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Aprender los contenidos especializados de la Neuropsicología de la atención y el procesamiento perceptivo desde el conocimiento avanzado de la Psicología experimental y la Neurociencia Cognitiva. Familiarizarse con las técnicas y métodos de investigación asociadas a la Neuropsicología Cognitiva de la atención y el procesamiento perceptivo mediante la lectura y análisis de publicaciones especializadas, promoviendo la iniciación en tareas investigadoras Familiarizarse con las técnicas y procedimientos de evaluación e intervención asociadas a la neuropsicología clínica de la atención y el procesamiento perceptivo mediante la lectura y análisis de publicaciones especializadas y/ casos prácticos.</p> <p>Conocer el alcance y las limitaciones tanto de las técnicas utilizadas en la investigación como de los procedimientos clínicos de la neuropsicología de la atención y del procesamiento perceptivo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Atención y neuropsicología: Concepto, técnicas y procedimientos experimentales y clínicos. Redes cerebrales y funciones de la atención: alerta y atención sostenida, orientación y función ejecutiva. Correlatos neurales del procesamiento perceptivo. Atención y percepción de objetos. Reconocimiento de caras. Atención e integración intermodal. Atención y procesamiento perceptivo en disfunciones del desarrollo, síndromes neuropsicológicos y psicopatológicos: neglect, alteraciones viso-espaciales, déficit de atención, demencia, agnosias, esquizofrenia, autismo. Intervención en deficiencias de la atención y del procesamiento perceptivo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		
CE4 - Que los/las estudiantes adquieran las destrezas para utilizar los métodos y técnicas adecuados de la Neuropsicología con la finalidad de realizar una correcta evaluación y/o intervención neuropsicológica.		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	25	40
Prácticas	5	100
Tutorías	5	100
Actividades de seguimiento on line	5	0
Preparación de trabajos	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales	20.0	30.0
Trabajo tutorizado individualizado	70.0	80.0
NIVEL 2: Memoria humana: estructuras y procesos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los conceptos, paradigmas y terminología asociados al estudio de la memoria desde la perspectiva de la neuropsicología cognitiva. Promover las aportaciones de las diferentes metodologías de investigación en neuropsicología cognitiva de la memoria. Favorecer la reflexión sobre los aspectos cotidianos y aplicados del estudio de la memoria y sus implicaciones en el ámbito de la rehabilitación neuropsicológica.</p> <p>Conocer los trastornos derivados de déficit en estructuras y procesos de la memoria y evaluar su relevancia de cara a la caracterización de los aspectos estructurales y funcionales de la memoria humana.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La Memoria: Funciones y Estructura. Memoria a Corto Plazo y Memoria de Trabajo. Memoria a Largo Plazo Episódica. Memoria Semántica y Memoria Implícita		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	30	33
Tutorías	3	100
Actividades de seguimiento on line	6	0
Preparación de trabajos	13	23
Prueba escrita	23	13
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación escrita	60.0	80.0
Asistencia y participación en actividades presenciales	10.0	20.0
Trabajo tutorizado individualizado	10.0	20.0
NIVEL 2: Evaluación neuropsicológica de los sistemas funcionales cerebrales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer las diferentes fuentes de documentación de la materia. Definir y delimitar el concepto de función de integración cortical. Conocer y entender los fundamentos teóricos-científicos en los que se basa la evaluación neuropsicológica. Estudiar y analizar los principales instrumentos de medida utilizados en evaluación neuropsicológica.</p> <p>Proporcionar los conocimientos necesarios para valorar e interpretar los resultados obtenidos en evaluación neuropsicológica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Fundamentos teóricos de la Evaluación neuropsicológica integrada con vistas a la aplicación clínica y a la investigación. Técnicas de exploración complementaria del sistema nervioso y Neuropsicología. Principales instrumentos de medida en Neuropsicología, aplicación e interpretación. Diagnóstico neuropsicológico		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		

CE3 - Que los/las estudiantes adquieran conocimientos para la interpretación adecuada de las nuevas técnicas de exploración complementarias del sistema nervioso (neuroimagen anatómica y funcional) que colaboraran junto a los hallazgos obtenidos en la exploración neuropsicológica, desde una perspectiva integradora, a la correcta evaluación cognitiva		
CE4 - Que los/las estudiantes adquieran las destrezas para utilizar los métodos y técnicas adecuados de la Neuropsicología con la finalidad de realizar una correcta evaluación y/o intervención neuropsicológica.		
CE5 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma informes neuropsicológicos.		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	30	33
Seminarios	10	50
Preparación de trabajos	15	33
Prácticas	17,5	14
Tutorías	2,5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales	20.0	30.0
Trabajo tutorizado individualizado	70.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Metodología para la Investigación en Neuropsicología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodología para la investigación I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

<p>Aprender los contenidos de la metodología general y especial de la neuropsicología y en particular del Modelo de Rasch para datos dicotómicos. Familiarizarse con las técnicas asociadas a dicho modelo mediante la lectura y análisis de publicaciones especializadas</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El método científico: metodología general y especial; usos del método; criterios de calidad de la investigación y clasificación de los diseños. La medición neuropsicológica en el contexto del método científico. El modelo de Rasch para datos dicotómicos: medición conjunta de personas e ítems; estimación de parámetros y error típico; ajuste del modelo; índices de fiabilidad</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>		
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>		
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>		
<p>CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.</p>		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
<p>No existen datos</p>		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
<p>CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico</p>		
<p>CE4 - Que los/las estudiantes adquieran las destrezas para utilizar los métodos y técnicas adecuados de la Neuropsicología con la finalidad de realizar una correcta evaluación y/o intervención neuropsicológica.</p>		
<p>CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.</p>		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	15	100
Seminarios	5	100
Tutorías	5	100
Preparación de trabajos	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo tutorizado individualizado	70.0	80.0
Asistencia y participación en actividades presenciales	20.0	30.0
NIVEL 2: Metodología para la investigación II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los fundamentos y aplicaciones a la medición neuropsicológica de los modelos de medición objetiva. Comprender los supuestos, conceptos básicos de los modelos de medición objetiva y valoración de su utilidad para la medición y diagnóstico en neuropsicología. Utilizar software especializado para el análisis de los datos. Capacitar para el análisis y síntesis Razonamiento crítico</p> <p>Saber obtener información efectiva a partir de libros y revistas especializadas y de otra documentación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Modelos para ítems politómicos: Escalas de Calificación y Crédito Parcial. Software: Ministep y Winsteps. Ejemplos de análisis de pruebas relevantes para el diagnóstico neuropsicológico con el modelo dicotómico y los modelos politómicos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		
CE4 - Que los/las estudiantes adquieran las destrezas para utilizar los métodos y técnicas adecuados de la Neuropsicología con la finalidad de realizar una correcta evaluación y/o intervención neuropsicológica.		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	20	100

Prácticas	5	100
Preparación de trabajos	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe individual	70.0	80.0
Asistencia y participación en actividades presenciales	20.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Neuropsicología del daño cerebral		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Neuropsicología en la patología neurológica y neuroquirúrgica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Definir y delimitar los principales síndromes neurológicos y neuroquirúrgicos y su relación con los trastornos neuropsicológicos. Adquirir habilidades para la búsqueda y manejo de la bibliografía científica. Integrar conocimientos teóricos y prácticos. Llevar a cabo un aprendizaje autónomo. Elaborar informes para la difusión de los resultados de forma autónoma.</p> <p>Integrar los conocimientos sobre los síndromes neurológicos y neuroquirúrgicos y su aplicación con aspectos Neuropsicológicos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Patología vascular cerebral. Enfermedades degenerativas. Epilepsia. Patología desmielinizante. Traumatismo craneoencefálico. Hidrocefalia. Tumores cerebrales		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		
CE3 - Que los/las estudiantes adquieran conocimientos para la interpretación adecuada de las nuevas técnicas de exploración complementarias del sistema nervioso (neuroimagen anatómica y funcional) que colaboraran junto a los hallazgos obtenidos en la exploración neuropsicológica, desde una perspectiva integradora, a la correcta evaluación cognitiva		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	15	100
Prácticas	5	100
Tutorías	5	100
Preparación de trabajos	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales	10.0	20.0
Trabajo tutorizado individualizado	80.0	90.0
NIVEL 2: Neuropsicología y trastornos psicopatológicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Definir y delimitar los principales síndromes psicopatológicos y sus implicaciones en el campo de la Neuropsicología. Conocer el modelo de organización funcional del cerebro de Luria. Conocer el modelo neuropsicológico de la esquizofrenia y de otros trastornos psicopatológicos. Conocer la Batería de Evaluación Neuropsicológica Luria-DNA.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Análisis en Psicopatología. Breve Introducción a la neuropsicología de Luria. Evaluación Neuropsicológica: Batería Luria DNA. Aplicación de la Evaluación neuropsicológica. Psicopatología de las demencias. Neuropsicología de las esquizofrenias.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	15	100
Prácticas	5	100
Tutorías	5	100
Preparación de trabajos	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continuada	20.0	40.0
Trabajo tutorizado individualizado	60.0	80.0
NIVEL 2: Trastornos neuropsicológicos focales y trastornos neuropsicológicos difusos, demencias		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los síndromes neuropsicológicos focales, sus características, aspectos diferenciales y su evolución. Evaluación neuropsicológica aplicada al estudio de los síndromes neuropsicológicos focales. Conocer los síndromes neuropsicológicos difusos, sus características, aspectos diferenciales y su evolución. Realizar la evaluación neuropsicológica aplicada al estudio de las demencias. Adquirir habilidades para la búsqueda y manejo de la bibliografía científica. Integrar conocimientos teóricos y prácticos. Llevar a cabo un aprendizaje autónomo. Elaborar informes para la difusión de los resultados de forma autónoma.</p> <p>Integrar los conocimientos sobre los síndromes neuropsicológicos focales, sus características, aspectos diferenciales y su evolución.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Síndromes neuropsicológicos focales: Concepto, clasificación y formas clínicas. Trastornos atencionales. Afasias. Amnesia. Apraxia. Agnosia. Síndrome disejecutivo. Síndromes neuropsicológicos difusos: Conceptualización. Diagnóstico y diagnóstico diferencial en la demencia. Formas clínicas fundamentales. Protocolos y escalas de evaluación en la demencia. Evaluación neuropsicológica integrada.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	60	33
Seminarios	20	50
Preparación de trabajos	30	33
Prácticas	35	14
Tutorías	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales	10.0	20.0
Resolución de casos/situaciones prácticas	80.0	90.0
NIVEL 2: Alimentación y cognición		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer las implicaciones de la conducta alimentaria en la salud física y mental. Conocer la relación entre ingesta alimentaria, procesos oxidativos y cognitivos. Reflexionar y destacar el valor de la alimentación en el neurodesarrollo, en el desarrollo adulto y la neurodegeneración. Analizar el estado actual de las investigaciones multidisciplinarias de la Conducta Alimentaria y Cognición.</p> <p>Comprender el alcance y las limitaciones de los estudios multidisciplinarios.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
Alimentación, nutrición y procesos oxidativos. La nutrición en la estructura y función del SN. Conducta alimentaria y neurodesarrollo. Alimentación, errores innatos del metabolismo y cognición Conducta alimentaria y estados emocionales. Conducta alimentaria y neurodegeneración. Alteraciones de la conducta alimentaria.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	30	50
Prácticas	5	100
Tutorías	5	100
Preparación de trabajos	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo tutorizado individualizado	100.0	100.0
NIVEL 2: Neuropsicología infantil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Estudiar las bases conceptuales de la Neuropsicología infantil, de las técnicas de evaluación neuropsicológica y de los diferentes trastornos neuropsicológicos ampliamente extendidos como: dificultades de aprendizaje, déficit de atención, trastornos del lenguaje, epilepsia y traumatismos craneoencefálicos; todos ellos estrechamente vinculados con la disfunción cerebral.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Bases conceptuales de la neuropsicología infantil. Clasificación de los trastornos neuropsicológicos infantiles. Trastornos neuropsicológicos del lenguaje infantil. Trastornos neuropsicológicos del aprendizaje. Trastornos por Déficit de Atención (TDAH). Técnicas de evaluación neuropsicológica: baterías Luria Inicial y Luria DNI R.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	5	100
Prácticas	10	100
Tutorías	4	100
Preparación de trabajos	18	5,5
Exposición y debate de trabajos	26	23
Actividades de seguimiento on line	12	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo tutorizado individualizado	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Rehabilitación neuropsicológica		

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Métodos y técnicas en rehabilitación cognitiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los principios básicos de la rehabilitación cognitiva. Establecer los aspectos básicos de un programa de rehabilitación cognitivo. Emplear nuevas tecnologías aplicadas a la evaluación y rehabilitación cognitiva. Identificar los aspectos diferenciales en la intervención cognitiva en los procesos neurodegenerativos.</p> <p>Conocer los Aspectos diferenciales en la intervención cognitiva en la enfermedad mental grave y prolongada. Especialmente de la esquizofrenia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conceptos básicos de los principios de la rehabilitación cognitiva. La rehabilitación cognitiva en la demencia. Tipos. Psicoestimulación, entrenamiento cognitivo y rehabilitación cognitiva. La rehabilitación cognitiva en la esquizofrenia. Aspectos diferenciales. Intervención en cognición social y principales programas a aplicar. Utilización y empleo de nuevas tecnologías en rehabilitación cognitiva Fases en el diseño de un programa de rehabilitación cognitiva.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		
CE4 - Que los/las estudiantes adquieran las destrezas para utilizar los métodos y técnicas adecuados de la Neuropsicología con la finalidad de realizar una correcta evaluación y/o intervención neuropsicológica.		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	20	100
Prácticas	15	33,3
Preparación de trabajos	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo tutorizado individualizado	100.0	100.0
NIVEL 2: Rehabilitación de las capacidades funcionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Reconocer la importancia de la función cognitiva en la ejecución ocupacional. Adquirir una visión actualizada de los principios para la intervención en el dominio de los procesos cognitivos y de los planteamientos teóricos que los sustentan, así como un acercamiento crítico a las ideas más recientes en investigación. Entender las relaciones entre discapacidad y función y el impacto y las aplicaciones de las tecnologías y productos de apoyo en la recuperación de funciones.</p> <p>Adquirir conocimientos avanzados sobre los principios ergonómicos y del diseño universal y como éstos pueden ser aplicados en el campo de la rehabilitación.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
Fundamentos para la recuperación funcional. De la rehabilitación neuropsicológica a la recuperación de funciones. De la evaluación neuropsicológica a la evaluación funcional.		
Principios y modelos para la rehabilitación de capacidades funcional. Tecnologías de Ayuda y Productos de Apoyo. Tecnologías y Productos de Apoyo. Evaluación para el uso de Productos de Apoyo. Nuevos horizontes en tecnologías para la rehabilitación. Factores Humanos/Ergonomía y Rehabilitación. Ergonomía y Rehabilitación. Diseño Universal. Accesibilidad física y a la información.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		
CE4 - Que los/las estudiantes adquieran las destrezas para utilizar los métodos y técnicas adecuados de la Neuropsicología con la finalidad de realizar una correcta evaluación y/o intervención neuropsicológica.		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	22	54,5
Prácticas	21	28,6
Tutorías	3	100
Preparación de trabajos	6	0
Exposición y debate de trabajos	6	33,3
Actividades de seguimiento on line	15	0
Prueba escrita	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación escrita	60.0	70.0
Trabajo tutorizado individualizado	10.0	15.0
Aprendizaje colaborativo	10.0	15.0

Actividades on line	10.0	15.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Demostrar las competencias adquiridas a lo largo del periodo de formación del Máster.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>De acuerdo con los objetivos establecidos para esta materia de carácter obligatorio, los/as estudiantes del Máster deberán realizar y presentar un trabajo en el que demuestren las competencias adquiridas a lo largo del periodo de formación del Máster.</p> <p>Trabajo de investigación sobre temas de Neuropsicología. Se realizará bajo la tutoría de un Profesor del programa y a través del mismo los estudiantes deberán demostrar su nivel de adquisición de las competencias asociadas al Título.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster de la USAL aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de julio de 2010 http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/nuevoreglamento_tfg_tfm.pdf</p> <p>El estudiante deberá tener superadas todas las asignaturas del Máster</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		
CE3 - Que los/las estudiantes adquieran conocimientos para la interpretación adecuada de las nuevas técnicas de exploración complementarias del sistema nervioso (neuroimagen anatómica y funcional) que colaboraran junto a los hallazgos obtenidos en la exploración neuropsicológica, desde una perspectiva integradora, a la correcta evaluación cognitiva		
CE4 - Que los/las estudiantes adquieran las destrezas para utilizar los métodos y técnicas adecuados de la Neuropsicología con la finalidad de realizar una correcta evaluación y/o intervención neuropsicológica.		
CE6 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma y en equipo investigación en el campo de la Neuropsicología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Preparación de trabajos	300	16
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de la memoria de actividades realizadas	70.0	80.0
Exposición oral y defensa pública	20.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	PRÁCTICAS EXTERNAS	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Adquirir conocimientos y su aplicación práctica en Neuropsicología. Tomar contacto con el ejercicio práctico y real de la Neuropsicología.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Se realizarán en los centros concertados con el Máster en Neuropsicología, a través de los convenios aprobados por la Universidad de Salamanca.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG1 - Que los/las estudiantes aprendan a trabajar con otros profesionales, debatir y reflexionar sobre las actividades desarrolladas		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis de la información de diferentes fuentes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los/las estudiantes aprendan a integrar los contenidos teóricos y prácticos imprescindibles para el -Saber y Hacer en Neuropsicología-, profundizando sobre las bases que subyacen al funcionamiento cognitivo.		
CE2 - Que los/las estudiantes tengan capacidad para el desarrollo y Aplicación de los principios psicológicos, modelos y métodos, de forma ética desde el respeto al Código Deontológico y bajo el compromiso del método científico		
CE3 - Que los/las estudiantes adquieran conocimientos para la interpretación adecuada de las nuevas técnicas de exploración complementarias del sistema nervioso (neuroimagen anatómica y funcional) que colaboraran junto a los hallazgos obtenidos en la exploración neuropsicológica, desde una perspectiva integradora, a la correcta evaluación cognitiva		
CE4 - Que los/las estudiantes adquieran las destrezas para utilizar los métodos y técnicas adecuados de la Neuropsicología con la finalidad de realizar una correcta evaluación y/o intervención neuropsicológica.		
CE5 - Que los/las estudiantes adquieran capacidad para realizar de forma autónoma informes neuropsicológicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración de una memoria de prácticas	15	0
Prácticas de evaluación neuropsicológica	60	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Calificación del Tutor Externo	60.0	70.0
Presentación de la memoria de actividades realizadas	30.0	40.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Salamanca	Catedrático de Universidad	25.0	100.0	25.0
Universidad de Salamanca	Profesor Titular de Universidad	31.25	100.0	31.25
Universidad de Salamanca	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	31.25	100.0	31.25
Universidad de Salamanca	Profesor Contratado Doctor	12.5	100.0	12.5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes, el MU en Neuropsicología tendrá en cuenta las siguientes actuaciones:</p> <p>Trabajo Fin de Máster, defendido públicamente ante un tribunal, lo que supone una oportunidad para ejecutar un número elevado de competencias.</p> <p>Reunión del profesorado que imparte el título y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes.</p> <p>Reuniones con los estudiantes para comprobar que competencias están adquiriendo y con qué dificultades se están encontrando.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.usal.es/webusar/Universidad/Gobierno/vicplanificacion/vic_planificacion.shtml
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2009
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
<p>La adaptación de los estudios de Máster en Neuropsicología seguirá la normativa dictada por la USAL en el nuevo marco de adaptación de las enseñanzas Universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior, adaptándose al régimen jurídico señalado en el RD1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.</p>	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

5310587-37009349	Programa Oficial de Doctorado en Neuropsicología-Facultad de Psicología
------------------	---

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05224753G	Mª Victoria	Perea	Bartolomé
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Merced 109-131	37005	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vperea@usal.es	630318188	923294608	Catedrática de Universidad
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08100486R	María Luisa	Martín	Calvo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37071	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.docencia@usal.es	620755118	923294716	Vicerrectora de Docencia
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07858922Y	María Dolores	Merchán	Moreno
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37001	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
coord.titulaciones@usal.es	699912315	923294716	Coordinadora de Ordenación de Titulaciones

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : MU NPS 2. Justificación y Convenios.pdf

HASH SHA1 : SICf4DBk/oNZbzKQg/K94BZe4Ts=

Código CSV : 98174371842248583985994

Ver Fichero: MU NPS 2. Justificación y Convenios.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : MU NPS 4.1. Sistemas accesibles de información previa.pdf

HASH SHA1 : QHZePMES8aJuWCRIoWSUvR7ZG0=

Código CSV : 98174404927982892570230

Ver Fichero: MU NPS 4.1. Sistemas accesibles de información previa.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 51.pdf

HASH SHA1 : knKo/qXgLTGSjn46yCiN+1DR8qw=

Código CSV : 98174438204493887065561

Ver Fichero: 51.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : MU NPS 6.1. Profesorado.pdf

HASH SHA1 : PesSb0Lx9ZOTN4DRUV06BD7QsBc=

Código CSV : 90788416544566506040187

Ver Fichero: MU NPS 6.1. Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : MU NPS 6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : DtLgVhisceqVnbo7sfSR3hX2GyA=

Código CSV : 90788429096064996714042

Ver Fichero: MU NPS 6.2. Otros recursos humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : MU NPS 7.1. Justificación medios materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 : yfunfhIB6wglhs9VsK9uDfamiiA=

Código CSV : 98174478761310416993019

Ver Fichero: MU NPS 7.1. Justificación medios materiales y servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : MU NPS 8.1. Valores cuantitativos estimados y su justificación.pdf

HASH SHA1 : TwJWCIBeXQpVFSEnEgy8UsW2kA0=

Código CSV : 90788448401765472488431

Ver Fichero: MU NPS 8.1. Valores cuantitativos estimados y su justificación.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : MU NPS 10.1. Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : zmsdaMw8wUM8nIMnsZ1k1ad8BnU=

Código CSV : 90788454226250330271390

Ver Fichero: MU NPS 10.1. Cronograma de implantación.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : BOCYL-D-27122012.pdf

HASH SHA1 : UDfYS807C/U3t0b+IA4uhGFTnCM=

Código CSV : 98174508655635394941800

Ver Fichero: BOCYL-D-27122012.pdf

